



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 6 de marzo de 2008 por la que se da publicidad a la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se resuelve el concurso unitario de traslado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal. (2008050092)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público, en su disposición transitoria séptima, establece que en tanto no se aprueben las normas de desarrollo de la disposición adicional segunda del estatuto, sobre el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, continuarán en vigor las disposiciones que en la actualidad regulan la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se entenderán referidas a la escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, determina, en su artículo 26 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada Subescala, para la provisión de aquellos puestos de trabajo vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que aprueben el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito Territorial.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Dar publicidad a la Resolución de 7 de marzo de 2008 de la Dirección General de Cooperación Local por la que se resuelve el concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 6 de marzo de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural
(P.D. Resolución de 12/11/2007,
DOE n.º 137, de 27/11/2007),
El Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural,
FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ



RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO UNITARIO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

El Tribunal de valoración del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocado por Resolución de 29 de octubre de 2007, (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de 29 de noviembre de 2007), que se rectificó y amplió por Resolución de 14 de diciembre de 2007 (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 10 de 11 de enero de 2008), reunido el día 29 de febrero de 2008, ha elevado a esta Dirección General propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la base octava de la convocatoria.

Esta Dirección General, de acuerdo con la anterior propuesta, según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, cumplidas en la tramitación del concurso las normas reglamentarias establecidas en el citado Real Decreto 1732/1994, modificado por el Real Decreto 834/2003, así como en las bases de la convocatoria, y habiéndose observado el procedimiento debido, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, ha resuelto:

Primero. Excluir a los concursantes que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

a) Por haber renunciado en tiempo a los puestos solicitados en el concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ÁVILA CANO, EULALIO	30810291
CATURLA JUAN, JOSÉ MANUEL	21465634
COULLAUT CORDERO, DAVID	71929244
ELENO ELENO, ANDRÉS	08695176
FERNÁNDEZ MORAL, SANTIAGO	24875122
GARCÍA CALLEJO, MARÍA ENCINA	10034688
GARCÍA MARTÍNEZ, FRANCISCO J.	35284767
GÓMEZ FERRÁNDIZ, SANTIAGO	22562765
GONZÁLEZ MATÍAS, ANTONIO	50692195
GREGORIO ALCALDE, SATURNINO L.	16793207
LAMPLE LÓPEZ, PILAR	18010294
MALAGÓN SANTAMARTA, MIGUEL ÁNGEL	09706931
MARCO HERNÁNDEZ, CARLOS FRANCISCO	48317860
MARÍN VALCÁLCEL, NICASIA	26199070
MONROS GARATE, JORDI	46119813
MORENO RUIZ, JOSÉ LUIS	11736264
PAGOLA LAGARDE, JOSÉ MARÍA	15908195
SANTIAGO BOUBETA, AURORA	52498484
VALDERRABANO RUIZ, JOSÉ LUIS	12750143
VENTURA VELA, JOSÉ CARLOS	73074969



b) Por estar incursos en la prohibición contenida en la base segunda, 3 d) de la Resolución de Convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CALVO LLUCH, BEATRIZ	05373942
ENCINAS GONZALO, FRANCISCO JAVIER	51616456
FERNÁNDEZ CASTRO, FRANCISCO GASPAS	36107440
GARCÍA DE LA TORRE BERMÚDEZ, CARMEN	03878924
GONZÁLEZ JAIME, EMILIO	39149385
LINARES GARCÍA, ANTONIO	24297941
MANTEIGA FULGUEIRA, MARTINA	32674863
MELIAN GONZÁLEZ, JUAN	42009288
VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA, PILAR	24106276

Segundo. Excluir de la adjudicación los puestos que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

— Por haberse adoptado resoluciones que alteran la clasificación del puesto, su sistema de provisión o su obligación de mantenimiento como puesto reservado:

CÓDIGO PUESTO	ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA
1000101 TESORERO DELEGADO P. C.	CACERES (DIPUTACION PROV).	CACERES
1329001 SECRETARIA CLASE 3. ^a	CANADA DE CALATRAVA	CIUDAD REAL
14P0101 SECRETARIA CLASE 3. ^a	M. S. CENTRO – ORIENTAL	CORDOBA
1782801 AGRUP. SECRETARIA CLASE 3. ^a	VILADEMULS	GIRONA
2400101 VICESECRETARIA CLASE 1. ^a	LEON (DIPUTACION PROV).	LEON
2550001 AGRUP. SECRETARIA CLASE 3. ^a	MONTGAL	LLEIDA
3523001 SECRETARIA CLASE 1. ^a	TELDE	PALMAS, LAS
3523002 TESORERIA	TELDE	PALMAS, LAS
3711801 SECRETARIA CLASE 3. ^a	CABEZA DE BEJAR	SALAMANCA
3715601 SECRETARIA CLASE 3. ^a	CARPIO DE AZABA	SALAMANCA
3717201 AGRUP. SECRETARIA CLASE 3. ^a	CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	SALAMANCA
3726201 SECRETARIA CLASE 3. ^a	GALLEGOS DE ARGANAN	SALAMANCA
3766401 AGRUP. SECRETARIA CLASE 3. ^a	VILLANUEVA DEL CONDE	SALAMANCA
4212501 AGRUP. SECRETARIA CLASE 3. ^a	AREVALO DE LA SIERRA	SORIA
4252001 SECRETARIA CLASE 3. ^a	MONTENEGRO DE CAMEROS	SORIA
4318001 AGRUP. SECRETARIA CLASE 3. ^a	CABRA DEL CAMP	TARRAGONA
4575201 AGRUP. SECRETARIA CLASE 3. ^a	VILLAMINAYA	TOLEDO

— Por estar afectado por procedimiento jurisdiccional.

CÓDIGO	PUESTO	ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA
1559001	SECRETARIA CLASE 2. ^a	OROSO	CORUNA, A



Tercero. Adjudicar los restantes puestos incluidos en la convocatoria en los términos que se determinan en el Anexo.

Se efectúa adjudicación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de valoración, a los funcionarios con habilitación de carácter estatal que, estando obligados a concursar, tal como establece la base segunda de la convocatoria, no han efectuado solicitud alguna, así como a los que aun habiendo concursado, no han solicitado todos los puestos de su Subescala y categoría.

El resto de los puestos convocados, que no figuran en el Anexo de esta Resolución, han quedado desiertos tras la fase de coordinación.

Cuarto.

1. El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente Resolución será de tres días hábiles a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, si se trata de nombramientos para puestos en la misma localidad de su destino actual y de un mes si se trata de primer destino o nombramiento en localidad distinta. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión, hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

Quinto. Las Corporaciones Locales deberán remitir a esta Dirección General (Subdirección General de Función Pública Local, Plaza de España, 17, 28071. Madrid) y a la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y de cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 7 de marzo de 2008. La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

SECRETARIA CATEGORÍA SUPERIOR

Cáceres

Ayuntamiento de NAVALMORAL DE LA MATA	1051601
JIMÉNEZ PÉREZ, JOSÉ MARÍA	DNI 4165768

INTERVENCIÓN-TESORERÍA CATEGORÍA SUPERIOR

Badajoz

Ayuntamiento de ALMENDRALEJO	0605501
DÍAZ MANCHA, ÁNGEL-CARLOS	DNI 34774613

Ayuntamiento de MÉRIDA	0641001
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO J.	DNI 9166687

SECRETARIA CATEGORÍA DE ENTRADA

Badajoz

Ayuntamiento de CASTUERA	0617501
HURTADO GUERRA, MARCO ANTONIO	DNI 12749166

Ayuntamiento de OLIVENZA	0647001
HUELGA ZÁPICO, ANA	DNI 32879849

Cáceres

Ayuntamiento de JARAÍZ DE LA VERA	1040801
LÓPEZ GONZÁLEZ, YOLANDA	DNI 9317301

Ayuntamiento de TRUJILLO	1077201
LOMO DEL OLMO, VICENTE	DNI 11778935

Ayuntamiento de VALENCIA DE ALCÁNTARA	1080401
DIEGO GARCÍA, SERGIO	DNI 29121162

INTERVENCIÓN-TESORERÍA CATEGORÍA DE ENTRADA

Badajoz

Ayuntamiento de JEREZ DE LOS CABALLEROS	0634502
PÉREZ BAHAMONDE, CARLOS DAVID	DNI 52356469

Ayuntamiento de LLERENA	0636501
DELGADO PÉREZ, EDUARDO	DNI 80076220

Ayuntamiento de VILAFRANCA DE LOS BARROS	0674001
ESTÉVEZ JIMENO, ANTONIO	DNI 8869561



Ayuntamiento de ZAFRA	0678501
ARDILA BERMEJO, PEDRO ÁNGEL	DNI 8862010
Cáceres	
Ayuntamiento de MONTEHERMOSO	1050001
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, LORENA	DNI 76111835
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	
Badajoz	
Ayuntamiento de AHILLONES	0601501
GALVÁN MONTERO, JUAN FRANCISCO	DNI 74856148
Ayuntamiento de BIENVENIDA	0609501
CINTADO GARCÍA, PAULA MARÍA	DNI 80050233
Ayuntamiento de CABEZA LA VACA	0611501
JIMÉNEZ DE CISNEROS QUESADA, MARÍA DOLORES	DNI 26233223
Ayuntamiento de CALERA DE LEÓN	0612501
BERNAL ORTEGA, RICARDO	DNI 28807149
Ayuntamiento de CHELES	0620501
ROMERO MARTÍNEZ, LUCÍA	DNI 75018073
Ayuntamiento de CORONADA (LA)	0619001
MAYOL SÁNCHEZ, BELÉN	DNI 45561037
Entidad A.T.I.M. de ENTRERRÍOS (Villanueva de la Serena)	06J0101
MUGUIRO VICEDO, JAVIER	DNI 80072373
Ayuntamiento de HERRERA DEL DUQUE	0631001
MERLOS MARÍN, MANUEL	DNI 74436818
Ayuntamiento de HIGUERA DE LLERENA	0632001
SEGURA LÓPEZ, PEDRO JOSÉ	DNI 77570076
Ayuntamiento de HINOJOSA DEL VALLE	0633501
BLANCO FERNÁNDEZ, FERNANDO	DNI 44780276
Ayuntamiento de LAPA (LA)	0635001
TOLEDANO RODRÍGUEZ, DANIEL LUIS	DNI 44365371
Ayuntamiento de MANCHITA	0639001
RAMÍREZ SANGUINO, CAROLINA MARÍA	DNI 53695994
Ayuntamiento de MORERA (LA)	0644001
CABALLERO VICENTE, ANA	DNI 8849997



Ayuntamiento de NAVA DE SANTIAGO (LA)	0644501
RUIZ AVANZINI, ROCÍO	DNI 28968122
Ayuntamiento de PUEBLA DE ALCOCER	0650501
ARENAS MUÑOZ, JUAN DIEGO	DNI 79221677
Ayuntamiento de RISCO	0656501
MORENO ALBARRACÍN, PEDRO	DNI 26010741
Ayuntamiento de SANCTI SPÍRITUS	0659501
NAVARRO RAMOS, MARÍA DEL MAR	DNI 29121954
Ayuntamiento de SANTA AMALIA	0660001
PAYA ORZAES, JOSÉ ANTONIO	DNI 2874165
Ayuntamiento de TAMUREJO	0664501
PELÁEZ CERVANTES, FERNANDO	DNI 74646522
Ayuntamiento de VALVERDE DE BURGUILLOS	0670501
PORRAS PRIEGO, JOAQUÍN	DNI 34027186
Ayuntamiento de VILLALBA DE LOS BARROS	0675501
CRUZ HERRERA, MARÍA CRISTINA	DNI 80072506
Cáceres	
Ayuntamiento de ALCOLLARÍN	1003601
CARRODEGUAS MÉNDEZ, ROBERTO	DNI 32677672
Ayuntamiento de ALDEACENTENERA	1005201
GARCÍA MOLANO, BEATRIZ	DNI 28956490
Ayuntamiento de ALÍA	1006801
GÓMEZ GARCÍA, MARÍA	DNI 35309248
Ayuntamiento de CAMPO LUGAR	1016801
MONTERRUBIO VILLAR, MARÍA	DNI 52963303
Ayuntamiento de CECLAVÍN	1024001
GARCÍA GUNDÍN, ANA	DNI 76026331
Ayuntamiento de CILLEROS	1025201
EMBIL LÓPEZ, JAVIER	DNI 11077653
Ayuntamiento de ELJAS	1028401
RODRÍGUEZ-CADARSO DE LA PEÑA, JAIME	DNI 44075986
Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA	1043201
GARCÍA VILLAVERDE, MARÍA ÁNGELES	DNI 76827987



Ayuntamiento de MADROÑERA	1044401
TALLÓN GARCÍA, JESÚS	DNI 35470211
Mancomunidad de SIERRA DE GATA	10C0401
GARCÍA DELGADO, PEDRO	DNI 45701067
Agrupación de MATA DE ALCÁNTARA	1046401 (Agrupación de Secretaría)
MACÍAS HERNÁNDEZ, VALENTÍN	DNI 44404715
Ayuntamiento de MONROY	1049201
PALENCIA GRANADO, ADOLFO JAVIER	DNI 6988098
Ayuntamiento de MONTÁNCHÉZ	1049601
MORGADO PANADERO, MARTÍN	DNI 7044917
Agrupación de NAVACONCEJO	1051201 (Agrupación de Secretaría)
ROBLEDO NAVAIS, EDUARDO	DNI 76012481
Agrupación de PALOMERO	1054001 (Agrupación de Secretaría)
GÁLVEZ CONEJO, JOSÉ ISAAC	DNI 43782939
Ayuntamiento de VALVERDE DEL FRESNO	1081201
VIDAL PÉREZ, ELENA	DNI 76820989
Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA VERA	1084001
BERNARDO HUERTAS, FRANCISCO	DNI 6969382